

RECEPCIÓN DE ALOJAMIENTOS (HOTA0308)

Nivel: 3

Competencia general

Gestionar el departamento de recepción, de acuerdo con la planificación general del establecimiento de alojamiento, desarrollando y asegurando la correcta prestación de los servicios que le son propios y la ejecución de acciones comerciales.

Unidades de competencia

UC0263_3 Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas.

UC0264_3 Realizar las actividades propias de la recepción.

UC0265_3 Gestionar departamentos del área de alojamiento.

UC1057_2 Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.

Entorno profesional: Ámbito profesional

Lleva a cabo su actividad en todo tipo de hoteles y en otros alojamientos turísticos tales como moteles, balnearios, apartamentos turísticos, campings, ciudades de vacaciones, establecimientos de turismo rural, etc. También tiene salida en determinadas entidades dedicadas a la distribución turística, tales como centrales de reservas, sistemas de distribución, representantes de prestatarios de servicios, etc.

Entorno profesional: Sectores productivos

Esta cualificación se sitúa, fundamentalmente, en el sector de hostelería y, especialmente, en el subsector de alojamiento turístico, aunque también puede ubicarse en sectores que engloban determinado tipo de alojamientos no turísticos (residencias de estudiantes, de 3ª edad, etc.). Asimismo, y en menor medida, se ubica en el subsector de la distribución turística, sobre todo en centrales de reservas hoteleras.

Entorno profesional: Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Recepcionista de hotel.

Jefe de recepción.

Conserje de hotel.

Encargado de comunicaciones.

Encargado de reservas.

Jefe de reservas.

Coordinador de calidad.

Promotor turístico.

Formación asociada (630 horas)

MF0263_3: Acciones comerciales y reservas. (150 horas).

- UF0050: Gestión de reservas de habitaciones y otros servicios de alojamientos (60 horas)
- UF0051: Diseño y ejecución de acciones comerciales en alojamientos. (60 horas).
- UF0042: Comunicación y atención al cliente en hostelería y turismo. (30 horas).

MF0264_3: Recepción y atención al cliente. (180 horas)

- UF0052: Organización y prestación del servicio de recepción en alojamientos. (90 horas).
- UF0042: Comunicación y atención al cliente en hostelería y turismo. (30 horas)
- UF0043: Gestión de protocolo. (30 horas).
- UF0044: Función del mando intermedio en la Prevención de riesgos laborales. (30 horas).

MF0265_3: Gestión de departamentos del área de alojamiento. (120 horas).

- UF0048: Procesos de gestión de departamentos del área de alojamiento. (70 horas)
- UF0049: Procesos de gestión de calidad en hostelería y turismo. (50 horas).

MF1057_2: Inglés profesional para turismo. (90 horas).

MP0013: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Recepción en alojamientos. (120 horas).

DOCUMENTO	TÍTULO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD1376_2008.pdf	REAL DECRETO 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.	El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Hostelería y Turismo, cuyas especificaciones se describen en el anexo VI de dicho real Decreto.
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD619_2013.pdf	Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo.	Modificación del RD 1276/2008, del 2 de agosto. El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Hostelería y Turismo, cuyas especificaciones se describen en el anexo VI de dicho real Decreto.
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/especialidades/HOTA0308.pdf	Anexo VI del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo	Familia profesional: Hostelería y Turismo Área profesional: Restauración Nivel de cualificación profesional: 3
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/fichasCertificados/HOTA0308_ficha.pdf	Ficha de certificado de profesionalidad. HOTA0308 Recepción de Alojamientos	Ficha resumen del Anexo VI del RD 1376/2008, de 1 de agosto modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto